

**RESOLUCION N° -2022-INVERMET-GG**

Lima, 07 de enero de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 000001-2022-INVERMET-OAF/UFTES del Coordinador de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 000001-2022-INVERMET-OAJ-RGB y Memorando N° 000008-2022-INVERMET-OAJ emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), constituyéndose como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021;

Que, de conformidad con el artículo 18 y el inciso b) del artículo 19 del Reglamento del INVERMET, el Gerente General se constituye en la máxima autoridad administrativa y titular de la entidad, el mismo que tiene la función de controlar la marcha administrativa, económica y financiera, así como dirigir, supervisar, organizar y controlar la gestión y ejecución administrativa del INVERMET;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se aprueba un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; además, en el numeral 1.2 se precisa que opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución N° 000111-2021-INVERMET-GG del 22 de diciembre de 2021 fue designado en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas el servidor **Neal Martin Maura Gonzáles** a partir del 23 de diciembre, haciendo por tanto las veces de Director General de Administración a que se refiere la indicada Resolución Directoral;

Que, en atención a ello, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 000029-2022-INVERMET-OAF hace suyo el Informe N° 000001-2022-INVERMET-OAF/ATES emitido por el Coordinador de la Unidad Funcional de Tesorería, quién solicita tramitar la aprobación del reporte denominado “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el que se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del INVERMET;

Que, a fin de dotar de continuidad operativa al proceso de pagos de la Entidad y conforme al literal f) del artículo 2 y el artículo 3 de la referida Resolución Directoral corresponde aprobar el reporte denominado “Anexo del Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del INVERMET;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD; y, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, y modificatorias;

Con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación del “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”**

Aprobar el reporte denominado “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” registrado con fecha 4 de enero de 2021, que detalla los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, el mismo que, en Anexo adjunto y debidamente visado, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Derogación**

Dejar sin efecto la Resolución N° 000040-2021-INVERMET-GG del 18 de junio de 2021, que aprobó el anexo denominado “*Responsable del manejo de Cuentas Bancarias*”

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para las acciones correspondientes.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE  
GERENTE GENERAL  
GERENCIA GENERAL**